

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
45
FECHA
04 SET. 2017
ROL S.I.I
264-016

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1034/17 de fecha 24.04.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1153 de fecha 26.09.2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación interna sin alterar estructura (especificar)

el predio ubicado en calle/avenida/camino Antonia López de Bello
 N° 714 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inmobiliaria e Inversiones San Nicolás S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
José Antonio Santiesteban Álvarez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Roberto Fernández Urrutia			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Roberto Fernández Urrutia			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	5.173.358
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1 %	\$ 51.734
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 4.678
TOTAL A PAGAR			\$ 47.056
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 28.760.050	FECHA	31/08/17
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con certificado de Recepción Final N°47/10 del 12.05.2010 para un edificio constituido por dos locales comerciales de dos pisos cada uno (964,9 m2). Esta obra menor se realizó en el local comercial al cual corresponde a calle Antonia López de Bello N° 714 el cual tiene una superficie de 481,72 m2.
- 2.- El edificio se encuentra afectado por franja de expropiación por calles Antonia López de Bello y Gandarillas. En el local comercial motivo de este permiso de obra menor, la franja de afectación de encuentra por calle Antonia López de Bello y corresponde a una superficie de 35 m2, quedando una superficie útil restante de 446,6 m2.
- 3.- La escritura de Renuncia a Mejoras fue suscrita el 29/12/2008 y es renovable automática y sucesivamente por períodos de tres años. Está inscrita a Fojas 10.933 N° 12.656 en el registro de Hipotecas y Gravámenes de Santiago.
- 4.- Producto de este Permiso de Modificación, resultan las siguientes superficies incluidas en la superficie con recepción final anterior mencionada en 1): Sala de ventas 136,0 m2; Bodega complementaria 111,28 m2; Oficinas administrativas 32,42 m2.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor presentado por \$5.173.358

[Handwritten Signature]
 MEI/MLD/mld_29.08.2017
 Id: 1267441

PAGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS